



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE LEÓN

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 160/2010.

Demandante/s: Francisco José Herrero Gil.

Abogado/a: Víctor Manuel Berjón Roger.

Demandado/s: Transhijanvel, S.L.

D.^a Carmen Ruiz Mantecón, Secretario/a Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución de la Noj de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 160/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco José Herrero Gil contra la empresa Transhijanvel, S.L., se ha dictado Decreto con fecha 26 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses presentada por Francisco José Herrero Gil por importe de 694,55 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Igualmente se ha dictado diligencia de ordenación que es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 12 de junio de 2013.

Por devuelto exhorto librado a Burgos para notificación de decreto de 26 de febrero y diligencia de ordenación de fecha 13 de mayo ambos del año en curso, así como práctica de requerimiento de pago a representante legal de Transhijanvel, S.L., con diligencia



negativa, practíquese la diligencia mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este servicio y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cuyo fin se remitirá adjunto al oficio que se libre, en el que se advertirá al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transhijanvel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 12 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)